



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 114/2024-MPL

Lambayeque, 24 de setiembre de 2024

VISTO:

LA CARTA N° 032-2024/MPL-PCECT-GEFM (20.09.2024), presentado por la Sra. Regidora Gisella Elizabeth Fernández Muro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI referente a la "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal f) del numeral 6.4.3. del artículo 6° de la Directiva en mención, respecto a las Obligaciones del Concejo Municipal establece que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la presente Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, mediante Ley N° 31433, que modificada la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Carta N° 032-2024/MPL-PCECT-GEFM de fecha 20 de setiembre de 2024, l Sra. Regidora Gisella Elizabeth Fernández Muro, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización de actividades, correspondientes al IV trimestre de Octubre - Diciembre de 2024 (07 folios), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 114/2024-MPL PÁG. 02

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Octava Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de setiembre, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 23 de setiembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

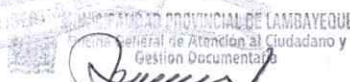
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre) periodo 2024 (07 folios) presentado por la Sra. Regidora Gisella Elizabeth Fernández Muro, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE


Jorge Luis Saavedra Llompén
JEFE

Distribución:

Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN
IV TRIMESTRE (OCTUBRE - DICIEMBRE)
AÑO 2024

CARTA N° 032-2024/MPL-PCECT-GEFM

ASUNTO : Presentación del Plan de Trabajo de fiscalización CUARTO TRIMESTRE - 2024 de la
 Regidora Gisella Fernández Muro.

REFERENCIA : Plan de Fiscalización de Regidor Periodo 2024.

PARA : Percy Ramos Puelles.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

| | |
|--|--------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE | |
| Oficina General de Asesoría al Ciudadano y Gestión Defensorial | |
| RECEPCIÓN | |
| 20 SEP. 2024 | |
| Hora: 09.50 | Folios: 02 |
| Reg: _____ | Firma: _____ |

1) DATOS GENERALES

| | | |
|---|---|---|
| ENTIDAD | : | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE |
| REGIDORA RESPONSABLE | : | GISELLA FERNÁNDEZ MURO |
| FECHA DE ELABORACIÓN | : | 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 |
| PRESUPUESTO TRIMESTRAL | : | S/ 20931.00 |
| ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF 2024 | : | ACUERDO DE CONSEJO 044/2024-MPL, CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024 |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN | : | FISCALIZACIÓN INDIVIDUAL |

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Elaborar un Plan de Acciones Trimestral que fortalezca la fiscalización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) BASE LEGAL:

- Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
- Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio en función fiscalizadora de los concejos municipales.

Folio N° 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

4) ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

| ACCIONES DE FISCALIZACIÓN | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN | RECURSOS NECESARIOS |
|--|---|-----------------------|--|
| 1.- Fiscalización a las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al Sistema Nacional De Control (Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República). | | | |
| Informe N° 025-2024-OCI/0427. Sobre "Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque: 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan." | Garantizar la transparencia y la correcta gestión de los recursos públicos en la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Se busca que el alcalde adopte las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias para abordar y resolver las irregularidades identificadas. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none">Asesoría legalMateriales de oficina |
| Informe N° 016-2022-2-0427. Sobre "Al titular de la Municipalidad provincial de Lambayeque: Realizar las acciones tendientes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia." | Garantizar transparencia y rendición de cuentas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, implementando acciones para que el órgano competente deslinde responsabilidades de funcionarios y servidores según el informe de control. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none">Asesoría legalMateriales de oficina |
| Informe N° 035-2023-2-0427-SCE. Sobre "Al titular de la entidad: 1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque comprendidos en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia." | Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Se busca que el órgano competente lleve a cabo el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos observados en el presente informe. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none">Asesoría legalMateriales de oficina |
| Informe N° 007-2018-2-0427. Sobre "Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de | Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública de Lambayeque, asegurando medidas correctivas para proteger | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none">Asesoría legalMateriales de oficina |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| | | | |
|---|--|-----------------|---|
| Lambayeque, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprometidos en los hechos de las observaciones números 1,2,3,4 del presente informe de auditoría. | los intereses del Estado y promover una gestión ética y responsable. | | |
| Informe N° 035-2023-2-0427-SCE. Sobre "Al Órgano instructor: 2. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque comprometidos en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a su competencia. | Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, mediante el procesamiento adecuado de los funcionarios y servidores públicos involucrados en las irregularidades señaladas en el presente informe de control específico. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría legal • Materiales de oficina |
| Informe N° 016-2024-OCI/2024-SVC. Sobre "Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque" | Verificar que la Municipalidad Provincial de Lambayeque cumpla con la normativa de accesibilidad física para personas con discapacidad, garantizando su inclusión y participación plena en la ciudad. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica • Viáticos • Materiales de oficina |
| Informe N° 018-2024-OCI/0427-SCC. Sobre "Mejoramiento de pista y vereda; en el (la) Pueblo Joven Santa Rosa A.H. El Rosario - A.H. Santo Toribio de Mogrovejo y A.H Nazareno Cautivo del distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque: Hito de Control N° 05 - Ejecución de obra: Valorización N° 4" | Asegurar la correcta ejecución de la Valorización N° 4 del proyecto de mejoramiento de pista y vereda en el Pueblo Joven Santa Rosa. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica • Viáticos • Materiales de oficina |
| 2.- Ejecución de acciones de fiscalización en la documentación técnica y ejecución de obras de la Municipalidad Provincial de Lambayeque | | | |
| Fiscalización de la documentación técnica y a la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la urbanización Próceres de la Independencia, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Departamento de Lambayeque CUI 2427170. Resolución de Gerencia Municipal N° 0078/2023-MPL-GM. Con fecha de aprobación 29 marzo 2023 | Garantizar la correcta ejecución del proyecto, brindar un servicio eficiente y sostenible a la comunidad, promoviendo así el bienestar y la salud pública de los habitantes del distrito de Lambayeque. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica • Viáticos • Materiales de oficina |



| | | | |
|--|--|-----------------|---|
| Fiscalización de la documentación técnica y a la ejecución de la obra: Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal camino vecinal Panamericana Norte – Capilla Santa Rosa del Distrito de Lambayeque – Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque – CUI 2483850. Resolución de Gerencia Municipal N° 0078/2023-MPL-GM. Con fecha de aprobación 29 marzo 2023 | Velar por la adecuada conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> Asesoría técnica Viáticos Materiales de oficina |
| Fiscalización de la documentación técnica y a la ejecución de la obra: Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en habilitación Urbana Las Casuarinas del Distrito de Lambayeque – Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque CUI 2505951. Resolución de Gerencia Municipal N° 0078/2023-MPL-GM. Con fecha de aprobación 29 marzo 2023 | Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos destinados al turismo | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> Asesoría técnica Viáticos Materiales de oficina |
| 3.- Ejecución de acciones de fiscalización en el área usuaria de comedores populares y Centro de desarrollo integral de la familia -CEDIF. de la Municipalidad Provincial de Lambayeque | | | |
| Fiscalización en la contratación del suministro de bienes: "Adquisición de arroz pilado superior y arveja entera grano seco para el programa de complementación alimentaria -PCA año 2024". Resolución de Gerencia Municipal N° 009/2024-MPL-GM. Con fecha de aprobación 17 enero 2023 | Garantizar transparencia y eficiencia en la contratación, verificando procedimientos de selección, idoneidad de proveedores, calidad de productos y correcta utilización de recursos públicos. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> Asesoría legal Viáticos Materiales de oficina |
| Fiscalización en la contratación del suministro de bienes: "Adquisición de entero de caballa en agua y sal para el programa de complementación alimentaria PCA – año 2024". Resolución de Gerencia Municipal N° 009/2024-MPL-GM. Con fecha de aprobación 17 enero 2024 | Realizar una fiscalización efectiva en la contratación del suministro de entero de caballa en agua y sal, garantizando transparencia y calidad para el PCA 2024. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> Asesoría legal Viáticos Materiales de oficina |
| Fiscalización en la contratación del suministro de bienes: "Adquisición de aceite vegetal comestible para el programa de complementación alimentaria -PCA AO 2024". Resolución de Gerencia Municipal N° N° 009/2024-MPL-GM. Con fecha de | Asegurar la transparencia y eficiencia en la contratación del suministro de aceite vegetal para el programa de complementación alimentaria PCA AO 2024. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none"> Asesoría legal Viáticos Materiales de oficina |

Folio N° 5



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



'AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO'

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
| aprobación 17 enero 2024 | | | |
| Fiscalización en la contratación del suministro de bienes: "Adquisición de alimentos frescos y víveres secos para el CEDIF año 2024". Resolución de Gerencia Municipal N° N° 009/2024-MPL-GM. Con fecha de aprobación 17 enero 2024 | Realizar una fiscalización efectiva en la contratación del suministro de alimentos frescos y víveres secos para el CEDIF, garantizando transparencia y calidad en 2024. | Informe mensual | <ul style="list-style-type: none">• Asesoría legal• Viáticos• Materiales de oficina |
| 4.- Ejecución de acciones de fiscalización y participación como calidad de regidora en la gestión municipal, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | | | |
| Otras actividades que sean pertinentes. | Fortalecer la gobernanza, la eficiencia y la calidad de los servicios públicos | Informe trimestral | <ul style="list-style-type: none">• Asesoría técnica• Asesoría legal• Viáticos• Materiales de oficina |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5) DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DESIGNADO

| RECURSOS | PRESUPUESTO MENSUAL | PRESUPUESTO TRIMESTRAL |
|------------------|---------------------|------------------------|
| SERVICIOS | S/ 5,500.00 | S/ 16,500.00 |
| Asesoría técnica | S/ 2,500.00 | S/ 7,500.00 |
| Asesoría legal | S/ 3,000.00 | S/ 9,000.00 |
| ALIMENTACIÓN | S/ 600.00 | S/ 1,800.00 |
| PASAJES | S/ 825.00 | S/ 2,475.00 |
| BIENES | S/ 52.00 | S/ 156.00 |
| TOTAL | S/ 6,977.00 | S/ 20,931.00 |

6) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario S/. | Presupuesto estimado S/. |
|--------------------------|--|------------------|----------|---------------------|--------------------------|
| Materiales de escritorio | Papel Bond Tamaño A4
80 gramos | paquete | 2 | 12.00 | 24.00 |
| | Archivador de cartón con
palanca tamaño oficio | unidad | 2 | 20.00 | 40.00 |
| | Tijera de oficina | unidad | 3 | 2.50 | 7.50 |
| | Cinta de embalaje
transparente 2" x 110 YDS
Pegafán | Unidad | 2 | 12.00 | 24.00 |
| Material de limpieza | Papelera con Pedal 5 litros
Acero Inoxidable/Plástico
Plata Orange | Unidad | 1 | 33.50 | 33.50 |
| | Franela 70cm x 40cm | unidad | 2 | 3.00 | 6.00 |
| Desinfectante | Alcohol en gel 1 Litro | unidad | 1 | 21.00 | 21.00 |
| TOTAL | | | | | 156.00 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Requerimiento de Servicios:

| Nombre del Servicio | Especificación del requerimiento | Presupuesto estimado S/. |
|------------------------------|--|--------------------------|
| Servicio de Asesoría Técnica | Contratación de profesional titulado en la carrera de Ingeniería Civil, contabilidad, con conocimientos en gestión pública y/o Contrataciones del Estado con experiencia mínima en general de 1 año. | 2500 |
| Servicio de Asesoría legal | Contratación de profesional en la carrera de Derecho, titulado, colegiado y habilitado, con conocimiento en Gestión Pública y/o Contrataciones del Estado con experiencia general de 2 años. | 3000 |
| SUB - TOTAL | | 5500 |

| | |
|--|----------------|
| PRESUPUESTO TRIMESTRAL TOTAL ESTIMADO: | S/. 20, 931.00 |
|--|----------------|

7) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| Nombres y apellidos completos | Firma | Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda): |
|----------------------------------|--|--|
| GISELLA ELIZABETH FERNANDEZ MURO |
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Prof. Gisella Elizabeth Fernández Muro
Comisión de Educación, Cultura y Turismo
PRESIDENTE | SI |

11-11-11

.